



REGLAMENTO DE USO MURO DE ESCALADA DEPORTIVA CLUB CAMPESTRE HUAJCHILLA

.Como socio del Club de Tenis La Paz para poder entrenar en el Muro de Escalada usted debe cumplir con las siguientes exigencias:

1. La superficie del muro de escalda permitirá en su totalidad su uso para escalar.
2. La edad mínima para poder entrenar es de 8 años cumplidos.
3. La disciplina de la Escalada Deportiva, tiene como primera regla obligatoria, que para entrenar deberán estar dos personas mínimo siendo uno **el asegurador** y el otro **el escalador**.
4. La persona que entrene como asegurador deberá tener mínimo 18 años cumplidos.
5. Se deben respetar los horarios y días de apertura y cierre del área asignada para el entrenamiento.
6. Los escaladores deberán firmar el formulario de Liberación de Responsabilidades, si se tratase de menores de edad, el mismo deberá ser firmado por los padres o tutores.
7. El socio se responsabiliza del equipo asignado para entrenar mediante nota escrita por los responsables del área.
8. Si el equipo a utilizar es de propiedad del socio se debe verificar el buen estado del mismo, y que cumpla con los estándares de la UIAA dicha verificación la hará el responsable del área.
9. Para conocimiento de normas básicas de seguridad, se deberán leer ambos paneles de seguridad ubicados al lado derecho del Muro de Escalada.
10. Los niños, por ningún motivo pueden ni deben subir la escalera de color rojo.
11. Se debe entrenar con ropa deportiva apropiada para la disciplina, se sugiere contar con zapatillas especiales.
12. Se debe tener especial cuidado para no pisar en ningún momento la cuerda que se vaya a usar.
13. El montaje y descuelgue de las cintas exprés deberán verse claramente.
14. El Responsable de área velará que los aseguradores son competentes para brindar la seguridad correspondiente.
15. El asegurador no debe perder la concentración por razones como: conversación, llamadas al teléfono celular, o alguna otra distracción.
16. El asegurador verificará que el arnés esté colocado correctamente antes de instalar la cuerda en el mismo, y procederá asegurar la cuerda en el mosquetón correspondiente.
17. Los escaladores deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.
18. El escalador llegará a la zona de tránsito con el arnés puesto y revisado por el Responsable del área.
19. El escalador deberá indicar cuál de las rutas armadas quiere escalar.
20. El Escalador tiene la obligación de revisar ambos mosquetones el propio y el del asegurador debiendo estar ambos totalmente cerrados.
21. El escalador tendrá tres intentos para poder alcanzar la cima, si pasados los tres intentos no logra el objetivo planteado será bajado como corresponde por parte del asegurador.
22. El escalador deberá entregar el arnés al Responsable de área, para que el mismo pueda ser utilizado por otra persona.
23. El Club de Tenis La Paz no se responsabiliza por pérdida de objetos de valor traídos por los escaladores.